



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Licitación Pública Especial para la Ejecución del Proceso "Concesiones Únicas para la Prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones y Asignación de Tres bloques de la Banda 698-806 MHz a Nivel Nacional"

CIRCULAR N° 24

17 de Mayo de 2016

El Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Energía e Hidrocarburos – PRO CONECTIVIDAD, de conformidad con lo establecido en el Numeral 1.6.1 en concordancia con lo establecido en el Numeral 1.4.16 de las Bases, pone en conocimiento de los Postores Precalificados e interesados las siguiente FE DE ERRATAS de la Circular N° 17 y la Circular N° 23:

Circular N° 17.-

DICE	: <u>Anexo N° 16</u> <u>Numeral 4.4.:</u> 4.4. Disponiendo de los Formularios 1 del Bloque B de la Banda declarados conformes, el Comité de PROINVERSION o la persona a quien haya delegado su representación leerá en voz alta el valor de las Ofertas Económicas de acuerdo al orden en que fueron declarados Postores Calificados, los mismos que serán anotados en una hoja de cálculo especialmente diseñada para el caso y se realizará el cálculo indicado en el Numeral <u>3.2.</u>
DEBE DECIR	: <u>Anexo N° 16</u> <u>Numeral 4.4.:</u> 4.4. Disponiendo de los Formularios 1 del Bloque B de la Banda declarados conformes, el Comité de PROINVERSION o la persona a quien haya delegado su representación leerá en voz alta el valor de las Ofertas Económicas de acuerdo al orden en que fueron declarados Postores Calificados, los mismos que serán anotados en una hoja de cálculo especialmente diseñada para el caso y se realizará el cálculo indicado en el Numeral <u>3.3.</u>





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

DICE	: Anexo N° 16 Numeral 5.3.: 5.3. Disponiendo de los Formularios 2 declarados conformes, el Comité de PROINVERSIÓN, o la persona a quién éste delegó su representación, leerá en voz alta el valor de las Ofertas Económicas por el bloque C de los Postores Calificados en el orden en la que fueron declarados Postores Calificados, los mismos que serán anotados en una hoja de cálculo especialmente diseñada para el caso y se realizará el cálculo indicado en el Numeral 3.2.
DEBE DECIR	: Anexo N° 16 Numeral 5.3.: 5.3. Disponiendo de los Formularios 2 declarados conformes, el Comité de PROINVERSIÓN, o la persona a quién éste delegó su representación, leerá en voz alta el valor de las Ofertas Económicas por el bloque C de los Postores Calificados en el orden en la que fueron declarados Postores Calificados, los mismos que serán anotados en una hoja de cálculo especialmente diseñada para el caso y se realizará el cálculo indicado en el Numeral 3.3.
DICE	: Anexo N° 16 Numeral 6.3.: 6.3. Disponiendo de los Formularios 3 declarados conformes, el Comité PROINVERSIÓN, o la persona a quien éste delegó su representación, leerá en voz alta el valor de las Ofertas Económicas de los Postores Calificados en el orden en el que fueron declarados como tales, los mismos que serán anotados en una de cálculo especialmente diseñada para el caso y se realizará el cálculo indicado en el Numeral 3.2.
DEBE DECIR	: Anexo N° 16 Numeral 6.3.: 6.3. Disponiendo de los Formularios 3 declarados conformes, el Comité PROINVERSIÓN, o la persona a quien éste delegó su representación, leerá en voz alta el valor de las Ofertas Económicas de los Postores Calificados en el orden en el que fueron declarados como tales, los mismos que serán anotados en una de cálculo especialmente diseñada para el caso y se realizará el cálculo indicado en el Numeral 3.3.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Circular N° 23.-

DICE	: Modificación N° 1: Con relación a la obligación relativa al cumplimiento de la normativa de espectro radioeléctrico incluidas en el Numeral 1.2.6., se elimina el último párrafo de la Modificación N° 2 de la Circular N° <u>2</u> de acuerdo a lo siguiente:
DEBE DECIR	: Modificación N° 1: Con relación a la obligación relativa al cumplimiento de la normativa de espectro radioeléctrico incluidas en el Numeral 1.2.6., se elimina el último párrafo de la Modificación N° 2 de la Circular N° <u>12</u> de acuerdo a lo siguiente:

Atentamente,



.....
Presidente del Comité de PROINVERSION
en Proyectos de Energía e Hidrocarburos
PRO CONECTIVIDAD

